



ciisa

Instituto
de Ciencias
Tecnológicas

Política de Innovación Curricular Instituto Profesional CIISA

1. Antecedentes

El Instituto Profesional CIISA tiene como propósito la formación de profesionales y técnicos de nivel superior en el Área de Tecnología, con altos estándares de calidad, a través de la modalidad presencial y a distancia, que sean competentes, innovadores y autónomos, contribuyendo y agregando valor al desarrollo sustentable de las organizaciones del país.

Desde su fundación, el Instituto ha situado la formación de pregrado en el centro de su quehacer, promoviendo un proyecto formativo que se ordena en torno a un Modelo Educativo (ME), que busca entregar lineamientos para fortalecer la docencia en las áreas o escuelas, y orientar a las comunidades académicas a revisar y mejorar sus prácticas pedagógicas.

En consistencia con este enfoque de la formación, el currículo se constituye como un proceso fundamental que es concebido como el conjunto ordenado y consistente de actividades y normas que tiene como objetivo la formación profesional e integral del estudiante. En esta misma perspectiva, la innovación curricular es el proceso orientado a diseñar, implementar y monitorear, los planes de estudio de carreras y programas académicos.

En el Instituto Profesional CIISA, la innovación curricular se ha construido sobre la base de los siguientes principios:

1. Promover la innovación curricular en los procesos de aprendizaje, didáctica y práctica docente, y la innovación disciplinar a través de proyectos y actividades, ambas de acuerdo con el modelo educativo.
2. En el centro del currículo están los perfiles de egreso, que orientan el diseño, implementación, y monitoreo de los planes de estudios.
3. El currículo se centra en los estudiantes y en sus oportunidades de enseñanza y aprendizaje, asegurando que este sea pertinente, integrador y transformador.
4. El currículo se ordena en torno a líneas formativas y programas de asignatura que tributan a un perfil de egreso que da cuenta de una visión actualizada de disciplinas y profesiones.
5. El currículo promueve oportunidades de articulación y electividad, reconociendo la multiplicidad de intereses y trayectorias estudiantiles en las diferentes modalidades.
6. El currículo propicia oportunidades de aprendizaje diversas tanto dentro como fuera del aula, incentivando prácticas, proyectos de innovación, asistencia a webinar, y conversatorios.
7. Diseñar, implementar y ofrecer carreras profesionales y técnicas de nivel superior, destinadas al desarrollo de recurso humano especializado en el área de Tecnología y sus áreas afines, tanto en la modalidad presencial como virtual (modalidad online).



2. Propósito

La política de innovación curricular tiene como propósito entregar orientaciones para el diseño, implementación y seguimiento curricular, así como también reconocer a las unidades responsables de su desarrollo en el pregrado. En particular, esta política aspira a asegurar:

- Que la innovación curricular promueva las experiencias formativas, promoviendo el aprendizaje colaborativo y reflexivo, el trabajo en equipo en nuestras diferentes modalidades y plataformas digitales para el análisis, solución de problemas y las prácticas profesionales, entre otros.
- Que la innovación curricular responda a las necesidades productivas, sociales y culturales del país, en concordancia con el Modelo Educativo Institucional.
- Que los estudiantes progresen eficaz y eficientemente en sus programas de estudio, alcanzando los objetivos formativos fundamentales definidos para cada carrera y/o programa.
- Que los estudiantes accedan a una formación pertinente y de calidad, siguiendo los mejores estándares de las disciplinas y profesiones.
- Que la innovación curricular oriente la evaluación integral en el quehacer habitual de cada asignatura en el aula o laboratorio. Debe ser un proceso, no un acto aislado, en coherencia con los resultados de aprendizaje.

3. Alcance

La política de innovación curricular concierne a las comunidades académicas y muy particularmente a quienes ejercen cargos de dirección académica (directores de áreas o escuela, coordinadores académicos, coordinadores docentes, encargados de línea y otros), pues a ellos les concierne de manera prioritaria el fortalecimiento de las capacidades de diseño, implementación y seguimiento curricular.



4. Institucionalidad para la Innovación Curricular

4.1 Vicerrectoría Académica

La Vicerrectoría Académica (VRA) es la unidad encargada de velar por la calidad, pertinencia y consistencia en los procesos de innovación curricular. De modo más específico, la Dirección de Áreas o Escuela y Comité de Innovación Curricular es la encargada de:

- Orientar a las unidades académicas en el diseño de planes de estudio, a través de un proceso planificado y consistente, considerando las orientaciones emanadas del Modelo Educativo y Procedimiento de Innovación Curricular.
- Fomentar un diseño curricular pertinente, eficiente y de calidad, entendido como un sistema de aseguramiento de calidad y de mejora continua.
- Promover un diseño curricular que examina los perfiles de ingreso de los estudiantes, y que promueve activamente la experiencia formativa.
- Velar por un adecuado modelamiento de los planes de estudio en los sistemas informáticos vigentes.
- Brindar apoyo los equipos directivos preparación en aspectos relevantes para el diseño e implementación curricular, promoviendo mecanismos institucionales de coordinación y seguimiento.

4.2 Direcciones de Áreas o Escuelas

A su vez, junto al Comité de Innovación Curricular, las unidades académicas serán responsables de:

- Diseñar planes de estudio pertinentes con la empleabilidad y que promueve activamente la experiencia formativa.
- Diseñar planes de estudio que reconocen los perfiles de ingreso de los alumnos, y que promueven niveles adecuados de progresión académica.
- Diseñar planes de estudio consistentes con el Modelo Educativo y con los Procedimientos del Instituto.
- Implementar mecanismos de seguimiento y auditoría curricular desde una perspectiva de aseguramiento de la calidad.
- Velar por un adecuado modelamiento de los planes de estudio en los sistemas informáticos vigentes.
- Difundir la política de innovación curricular al interior de sus comunidades académicas, en el entendido que son actores claves para el logro de los perfiles de egreso.



5. Comité de Innovación Curricular

Con el objetivo de asistir los mecanismos de coordinación a nivel de programas, se promoverá la implementación de comités de innovaciones curriculares encargados de la reflexión disciplinaria, sello y transversal en torno al currículo y la formación. Este comité deberá ser integrado por miembros de los equipos directivos de las unidades académicas, asesores disciplinares y representantes de las líneas formativas de cada carrera. Podrá incorporar de manera permanente o por invitación a representantes de estudiantes y titulados.

6. Procedimientos Curriculares

La innovación curricular comprende diversos procesos para regular el funcionamiento de programas y programas. Entre ellos destaca los niveles de cambio curricular¹:

Nivel 1. Rediseño curricular o modificaciones mayores: Corresponden a aquellas que afecten sustancialmente el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y el desarrollo del contenido de las carreras, o que alteren el perfil de egreso de estas.

Nivel 2. Adecuación curricular o modificaciones menores: Corresponden a aquellos cambios generados a partir de procesos de autoevaluación constante que se requieren para el aseguramiento de la calidad, por ejemplo, la actualización bibliográfica, la actualización en los recursos didácticos, evaluación, entre otros.

Nivel 3. Creación curricular: Corresponden a la creación de un nuevo programa o carrera con su respectivo perfil de egreso y plan curricular.

Finalmente, el cierre de una carrera ocurre cuando una unidad académica constata que la implementación de un programa deja de ser viable o estratégico. Para esto, la unidad académica sugiere una evaluación de cierre a la Vicerrectoría Académica, que analiza con el Comité Ejecutivo las implicancias de la decisión. Una vez que el Consejo Académico y el Consejo Ejecutivo han aprobado el cierre de una carrera se informa al Ministerio de Educación, a la Comisión Nacional de Acreditación y a la agencia acreditadora en caso de ser una carrera acreditada. El programa cierra la admisión de primer año, pero mantiene su funcionamiento hasta que el último estudiante egresa del programa.

¹ Modelo Educativo Institucional 2022. Niveles de Cambio Curricular.



7. Componentes de un Plan de Estudios

En CIISA, un plan de estudios se traduce en un documento oficial que describe un proyecto académico propio. En términos formales, todo plan de estudio cuenta con los siguientes elementos:

Perfil de Egreso: describe el propósito, formación y sello del egresado una vez que finaliza el plan de estudio. Estas características se expresan en términos de conocimientos, habilidades, actitudes y competencias, considerando el sello de la carrera o programa. El perfil de egreso es la meta hacia la cual se orienta un programa y campo ocupacional.

Líneas Formativas: el plan de estudio se estructura en función de tres líneas formativas. Cada línea o área agrupa un conjunto de asignaturas que tributan a ámbitos de dominio y unidades de competencias.

Malla Curricular: la malla curricular contiene la selección y distribución temporal de las asignaturas que forman parte de un plan de estudio. La malla precisa en una secuencia lógica, considerando cómo se construye el aprendizaje en una disciplina la trayectoria que debe seguir un alumno para lograr el perfil de egreso declarado.

Perfil Docente: Se preocupan por hacer cumplir el perfil de egreso de manera integral y con un alto liderazgo ético. Promueven el compromiso de sus estudiantes con el respeto y cuidado por los otros/as, con el fin de contribuir al desarrollo de las comunidades humanas, considerando el sentido moral y de responsabilidad social de la formación técnico y profesional.

Programas de Asignatura: en un plan de estudio, cada asignatura tributa al logro progresivo del perfil de egreso por ámbitos de dominio. Por lo tanto, las definiciones y orientaciones que se establecen en los programas de asignatura son claves para dar coherencia y consistencia. Los programas de asignatura describen competencias, resultados de aprendizajes, indicadores de logro, unidades de aprendizajes, metodologías, evaluaciones y bibliografía.

Requisitos de Graduación/Titulación: estos delimitan condiciones para obtener el grado y/o título al que conduce el plan de estudio con lo declarado en el perfil de egreso. Por consiguiente, el Instituto otorgará un Diploma de Título Técnico de Nivel Superior y/o Diploma de Título Profesional al estudiante que haya completado todas las exigencias curriculares del correspondiente plan de estudios de una carrera, que le permita obtener el respectivo título. El estudiante podrá optar a certificaciones intermedias, cuando hubiere cumplido con las exigencias establecidas en un plan de estudios que las comprendan.²

8. Evaluación y Revisión de la Política

Esta política entrará en vigencia el segundo semestre de 2022 y estará sujeta a una revisión cada tres años por la Vicerrectoría Académica.

² Reglamento Académico CIISA, Art. N°70 Título XVI de los Títulos y Certificados.